**ACTA NÚMERO SIETE**.- En la Alcaldía Municipal de San Cayetano Istepeque, a las catorce horas del día diez del mes de abril de dos mil veintitrés. Reunido el Concejo Municipal, en sesión ordinaria, conformada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Licenciado Raúl Juventino Mejía Hernández; con la asistencia del Síndico Municipal señor José Aníbal Granados Cárcamo; Regidores Propietarios del primero al cuarto, señores Andrés Guillermo Montano Fernández, Milton de Jesús Palacios Alfaro, Alcides de los Ángeles Rodríguez y Corina Cecibel Torres Ponce; Regidores Suplentes del primero al cuarto, señores Nidia Rubenia Chacón de Mendoza, Marlin del Carmen Delgado de Méndez, Raúl Alejandro Alfaro Barahona y Santa Lastenia Ponce y Secretaria Municipal Flor de María Rodríguez Meléndez. El señor Alcalde que preside, abrió la sesión, desarrollando la siguiente agenda y tomando los acuerdos en el orden siguiente:

1. Saludo y Bienvenida
2. Comprobación de quórum
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Informe de Gestión Municipal
5. Solicitud de Crédito para pago de deudas
6. Otros.

**Punto número Uno.** El señor Alcalde dio el saludo y bienvenida a los asistentes a esta sesión, haciendo la invitación a que se trabaje en beneficio del bien común de nuestro municipio, enfocados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de cada una de las Comunidades de San Cayetano Istepeque.

**Punto número Dos.** Comprobación de quórum. Se Comprobó quórum con la asistencia de todos los miembros de este Concejo Municipal.

**Punto número Tres.** Lectura y Aprobación del acta anterior. Dando lectura al acta anterior se procedió no teniendo a firmar

**Punto número Cuatro.** Informe de la Gestión Municipal. Dentro del Informe detallamos:

* Sistema de agua Colonia La Entrevista. Después del Mejoramiento de la Bomba en el Sistema de agua de la Colonia La Entrevista, el servicio de agua para las Comunidades Santa Elena y Caserío El Desvío, se distribuye como se esperaba, dando cobertura a todos los habitantes beneficiados.
* Que el Fondo FODES 1.5% cuota correspondiente al mes de marzo no ha sido recibido a esta fecha aún, por lo que nos genera impase en el pago de obligaciones para el corriente mes.
* Que de parte de la Microregión JIBOA, Departamento de San Vicente, hemos recibo cobro por deuda de las cuotas correspondientes al mes de enero a la fecha.

**Punto número Cinco.** Solicitud de Crédito. Con la finalidad de cancelar deudas a Empresas ejecutoras de proyectos al crédito, a proveedores de Bienes y servicios y a Instituciones que proveen de servicios básicos a esta Municipalidad, se propone la gestión de un crédito que sufrague todas las deudas existentes a causa del cambio del porcentaje de la cuota del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios. Se propone solicitar un crédito con la financiera que más convenga a esta Municipalidad, pagadero del Fondo Común Municipal. Estando todos de acuerdo.

**Acuerdo número Uno**: Abierta la sesión con la lectura de la acta anterior la que se aprobó sin modificaciones.- Este Concejo haciendo uso de las Competencias y Facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley reguladora de endeudamiento público municipal concluye que es necesario buscar financiamiento con Instituciones Financieras para cancelación de deudas, desarrollo de proyectos que beneficien a los habitantes del municipio, pago de salarios a Empleados Municipales y Pago de deuda de Dietas a Concejo Municipal, por tanto este Concejo Municipal acuerda:

1. Solicitar créditos a las siguientes instituciones:

* Caja de Crédito de San Pedro Nonualco por la cantidad de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($700,000.00).
* Caja de Crédito de Jucuapa por la cantidad de QUINIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($500,000.00).

Para un plazo de ciento ochenta meses, el destino es desarrollo de proyectos, cancelación de deudas, compra de maquinaria, compra de equipo y cancelación de gastos.

**Acuerdo número Dos:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cincuenta y tres dólares doce centavos ($353.12) pago a Construcciones Kea S.A. de C.V. por 7 horas de maquinaria retro excavadora para destronque y remoción de troncos en calle a Caserío Los Mirandas, Cantón San José Cerro Grande de esta Jurisdicción. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos cincuenta y tres dólares doce centavos ($353.12) pago a Construcciones Kea S.A. de C.V. por tala, limpieza, desalojo de 5 árboles en calle a Caserío Los Mirandas, Cantón San José Cerro Grande de esta Jurisdicción. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos Un dólares setenta centavos ($1.70) pago por comisión bancaria por emisión de cheque certificado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180195725 del Fondo FODES Libre Disponibilidad y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Cinco:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de combustible para uso de bodcat propiedad de esta Municipalidad para formar planteles donde se les construirán casas de Shelter a familias de bajos recursos económicos. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Seis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de combustible para uso de vehículos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Siete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Doscientos once dólares doce centavos ($211.12) pago de 2 quincenas por trabajo de limpieza realizado en los Parques del Barrio San Cayetano y Barrio Istepeque de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Ocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento once dólares doce centavos ($111.12) pago por mantenimiento de reloj de Torre Municipal, ubicado en Parque Central de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Nueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuatrocientos veintidós dólares veintidós centavos ($422.22) pago de dos personas por 2 quincenas cada una, por trabajo de chapeo y limpieza de calles de mayor acceso peatonal y vehicular en Comunidad Los Mangos, El Desvío y El NAO, de esta Jurisdicción. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 51999 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diez:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta dólares ($60.00) por contribución económica a familia de bajos recursos económicos, para la compra de tamales y pan dulce para velación de habitante de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Once:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Sesenta dólares ($60.00) para la compra de 6 metros de tierra blanca a utilizarse en la construcción de un plantel para una vivienda donada por la Fundación Shelter a Familia de bajos recursos económicos de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Doce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Seiscientos dólares ($600.00) para la compra de 4 viajes de material selecto para mejoramiento de calle que conduce a Comunidad Santa Elena de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54111 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Trece:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos mil quinientos dólares ($2,500.00) por contribución económica a Comité de Fiestas Socio culturales de la Comunidad Candelaria Abajo, celebradas del 19 de enero al 02 de febrero recién pasado. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 56303 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Catorce:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) pago por alquiler de sillas y mesas, solicitadas para diferentes actividades en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54316 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Quince:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cincuenta dólares ($150.00) para la compra de artículos de limpieza para uso de esta Municipalidad, alquiler de sillas y refrigerios ofrecidos a Banda Militar de la 5ª brigada de Infantería San Vicente, por concierto en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 y 54199 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciséis:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta dólares ($140.00) para la compra de combustible para uso de vehículos propiedad de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecisiete:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cincuenta y un dólares veinte centavos ($151.20) para la compra de agua en garrafón ofrecida a usuarios y empleados de esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Dieciocho:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Setenta y cinco dólares ($75.00) pago por presentación de Show de payaso Julay en el marco de las fiestas socio culturales en Comunidad Los Mangos de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Diecinueve:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dieciséis dólares noventa y cinco centavos ($16.95) para la compra de 1 chequera para uso en esta Municipalidad. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinte:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cien dólares ($100.00) para la compra de combustible para conformación y limpieza de cunetas en calle principal de San José Los Mangos y riego de grama en canchas de fútbol de los Barrios Istepeque y San Cayetano de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintiuno:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ciento cuarenta dólares ($140.00) para la compra de 400 tamales entregados a familia de bajos recursos económicos de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54101 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintidós:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Ochenta y cuatro dólares ($84.00) pago por colocación de 7 explosivos en piedras que obstaculizan terreno para construir una vivienda de habitantes de bajos recursos económicos de la Comunidad Candelaria Arriba de este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180165265 del Fondo Común Municipal y al código 54399 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veintitrés:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Dos dólares cincuenta y tres centavos ($2.53) para la compra de 21 chequera. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 denominada Disposición final de los desechos sólidos y al código 55603 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticuatro:** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Cuarenta dólares ($40.00) para la compra de combustible para la recolección de basura en este municipio. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200630 denominada Disposición final de los desechos sólidos y al código 54110 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

**Acuerdo número Veinticinco** El Concejo Municipal Acuerda: Erogar la cantidad de Trescientos dólares ($300.00) pago por contribución económica a Representante de Equipo de softbol del Barrio Istepeque, para realizar un torneo relámpago y premiar los tres primeros lugares. El gasto se comprobará con recibo legalizado y se aplicará a la cuenta No. 00180200648 denominada Fortalecimiento al Deporte y al código 56304 del Presupuesto Municipal Vigente.- Certifíquese.

Y no habiendo más que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-